



ACTA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (9-2019) CPDGIDPP/2019-2024.

En la ciudad de Guatemala, el veintidós de mayo de dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con cincuenta y tres minutos, en el Salón MINUGUA del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicado en la séptima avenida diez guión treinta y cinco de la zona uno, tercer nivel, comparecemos los miembros de la Comisión de Postulación, para llevar a cabo el proceso de conformación de la terna de postulantes al cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, que será presentada ante el Congreso de la República de Guatemala: **Comisionado Raúl René Robles De León**, Presidente, **Comisionado Luis Roberto Aragón Solé**; Secretario Titular, **Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma**, Secretario Suplente, con el objeto de llevar a cabo la sesión convocada para este día, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA POR EL COMISIONADO PRESIDENTE:** El licenciado **Raúl René Robles De León** en su calidad de Presidente de la Comisión de Postulación, inicia la presente sesión y para ello les da la más cordial bienvenida a los Comisionados, a los medios de comunicación y a todos los presentes, seguidamente solicita al Comisionado Secretario **Luis Roberto Aragón Solé** la verificación del quórum para dar inicio a la presente sesión. El Comisionado **Luis Roberto Aragón Solé** en su calidad de Secretario, procede a verificar el quórum para dar inicio a la presente sesión y establece que de conformidad con la ley y estando presentes tres de los cuatro Comisionados, si hay el quórum requerido, para que la misma se realice. **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Acto seguido el Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario proceda a dar lectura a la agenda propuesta para la sesión de este día, siendo la siguiente: **CONTINUACIÓN DE LA AGENDA SEPTIMA. SESIÓN No. 9-2019, 22 DE MAYO DE 2019.** 1. Correspondencia recibida y enviada. 2. Continuación de la revisión de expedientes para la exclusión de los aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en la ley y exigidos en la convocatoria. 3. Cierre y convocatoria para la próxima sesión. A continuación, el Comisionado **Raúl René Robles De León**, somete a consideración de los miembros de la Comisión de Postulación la presente agenda y pregunta si la aprueban; los Comisionados aprueban por unanimidad la agenda propuesta. **TERCERO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA.** Seguidamente, y conforme la agenda aprobada, el Comisionado Secretario informa que no se ha recibido correspondencia para esta Comisión de Postulación, razón por la cual, el Comisionado Presidente da por agotado el presente punto. **CUARTO: CONTINUACIÓN DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA EXCLUSIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.** En seguida, el Comisionado Presidente manifiesta que en la sesión anterior se revisaron seis (6) expedientes siendo los siguientes: expediente número ocho (8) **José Rigoberto Galindo Alvarado**,



expediente número nueve (9) **Arnoldo Pinto Morales**, expediente número diez (10) **Alberto Benito Uz Pú**, expediente número once (11) **Ingrid Johana Romero Escribá**, expediente número doce (12) **Mario Obdulio Reyes Aldana**, expediente número trece (13) **Marta Estela Araujo Bohr**, a la fecha se van verificando trece (13) de los diecinueve (19) expedientes presentados a esta Comisión de Postulación. Inmediatamente, solicita al Comisionado Secretario proceda con el auxilio del equipo de apoyo a la apertura de la caja número seis (6) que contiene los expedientes de los aspirantes siguientes: **Edgar Estuardo Melchor Solórzano**, **Carlos Enrique Casado Max** y **Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos**; y de inmediato requiere el expediente del aspirante **Edgar Estuardo Melchor Solórzano**, colegiado número seis mil trescientos treinta y uno (6,331). Acto seguido, se rompen los cinchos de seguridad de la caja número seis (06), se extrae el original del expediente solicitado y sus copias, haciendo entrega al Comisionado Presidente del expediente original y una copia a cada uno de los Comisionados; posteriormente los Comisionados verifican el número de los folios del expediente, ratificando que el expediente consta con doscientos setenta y ocho (278) folios. Previo a la revisión del expediente, surge un inconveniente para lo cual el Comisionado Presidente, se reúne con los Comisionados y transcurridos unos minutos, hace de conocimiento a todos los presentes, que la razón de dicha reunión emergente, fue debido a que se encontraba en las instalaciones del Instituto de la Defensa Pública Penal, el Licenciado **Lesther Castellanos Rodas**, manifestando que por parte de la Comisión de Postulación se le llamó para que presentara un CD, en razón de lo anterior, el Comisionado Presidente declara que la Comisión de Postulación no ha realizado ninguna llamada telefónica y tampoco ninguna persona del equipo de apoyo, por lo que en su momento oportuno y de conformidad al Cronograma de Actividades se estará notificando a los aspirantes, si existen observaciones; de igual manera, el Comisionado Secretario reitera que esta Comisión de Postulación realizará la publicación respectiva, siendo esta la vía de comunicación con los aspirantes. Seguidamente, el Comisionado Presidente indica que continúan con la revisión del expediente del aspirante **Edgar Estuardo Melchor Solórzano**. Para el efecto, el Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma expone que en su momento se deberá corroborar con el expediente original, varios folios ello debido a que en la copia que obra en su poder, aparecen en blanco ocho (8) folios, asimismo, indica que la foliación inicia con el folio número dos (2), no consta el folio uno (1), también hace saber que al momento de la recepción del expediente se anotó la razón que no aparece el folio setenta y nueve (79) en las copias correspondientes. Continúa indicando que, el aspirante **Edgar Estuardo Melchor Solórzano**, acredita que desempeñó los cargos de oficial y secretario de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional Civil, pero no presenta constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano disciplinario o por quien corresponda en las instituciones donde se haya desempeñado. Por su parte,



el Comisionado Presidente hace saber que en el expediente original los folios ciento veintisiete (127), ciento cuarenta y nueve (149), ciento sesenta y dos (162), doscientos diez (210), doscientos veintiséis (226), doscientos veintiocho (228), doscientos cuarenta y dos (242) y doscientos cuarenta y cuatro (244), son hojas en blanco, que contienen adheridos timbres fiscales y están selladas y rubricadas por el notario; de igual manera hace mención que en los folios doscientos veintinueve (229), doscientos treinta (230), doscientos treinta y nueve (239) y doscientos cuarenta y dos (242) contienen doble foliación. Para finalizar el Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma hace mención que en la copia del expediente que obra en su poder, los folios ciento diecisiete (117), cincuenta y cuatro (54) y ciento ochenta (180) son hojas en blanco que están legalizadas. El Comisionado Presidente pregunta si hay alguna otra observación y no siendo así, se da por finalizada la revisión del expediente del licenciado Edgar Estuardo Melchor Solórzano. Inmediatamente, hace entrega del expediente original y las respectivas copias, al Comisionado Secretario para que, con el auxilio del equipo de apoyo, el mismo sea resguardado, acción que se realiza y se deposita el expediente en la caja correspondiente. A continuación el Comisionado Presidente, solicita el expediente del aspirante **Carlos Enrique Casado Max**, colegiado número cuatro mil novecientos setenta (4,970), para lo cual, el Comisionado Secretario, con la ayuda del equipo de apoyo, extrae de la caja donde se encuentra el expediente original del licenciado Carlos Enrique Casado Max y sus copias, entregando al Comisionado Presidente el expediente original y una copia a cada uno de los Comisionados; quienes proceden a realizar el recuento de los folios del expediente, ratificando que el mismo consta de ciento noventa y cuatro (194) folios. En seguida, proceden a realizar una revisión meticulosa de los requisitos, y no habiendo observaciones por parte de los Comisionados, se concluye con la revisión del presente expediente. Acto seguido, el Comisionado Presidente hace entrega del expediente original y las respectivas copias, al Comisionado Secretario para que con el auxilio del equipo de apoyo el mismo sea resguardado, acción que se realiza y se deposita el expediente en la caja respectiva. En seguida, solicita el expediente de la aspirante **Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos**, colegiado número diez mil doscientos (10,200). El Comisionado Secretario procede a la entrega del expediente original al Comisionado Presidente y una copia a los Comisionados, dando inicio con la verificación de los folios, estableciendo que el expediente consta de doscientos quince (215) folios. Posteriormente, inician con la revisión minuciosa del expediente. El Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma, manifiesta que a folio cuarenta y dos (42), la aspirante **Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos**, acredita en el Curriculum Vitae que laboró en la Embajada de México, pero no consta que exista contrato o la constancia original en la que se indique no fue sancionada por dicha entidad; así también en la copia del expediente que obra en su poder, los folios ciento setenta y cuatro (174), ciento setenta y cinco (175) y ciento





setenta y siete (177), no son legibles, solicitando que se verifiquen en el expediente original; para lo cual el Comisionado Presidente indica que en el expediente original si están legibles. Se finaliza la revisión del expediente con las observaciones respectivas y se procede al resguardo del mismo, por parte del Comisionado Secretario y del equipo de apoyo, así como al embalaje de la caja número seis (6) en la cual obran los expedientes de: **Edgar Estuardo Melchor Solórzano, Carlos Enrique Casado Max y Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos**. Acto seguido, el Comisionado Presidente, requiere el expediente del aspirante **Edvin Geovany Samayoa**, colegiado número ocho mil doce (8,012). Para el efecto, el Comisionado Secretario, con el auxilio del equipo de apoyo, proceden a cortar los cinchos de seguridad de la caja número siete (07), en la cual se encuentran resguardados los expedientes de los aspirantes: Edvin Geovany Samayoa, Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes y Carlos Horacio Castillo García; se extrae el expediente original del licenciado Edvin Geovany Samayoa y sus copias, haciendo entrega al Comisionado Presidente del original y una copia a cada uno de los Comisionados; los Comisionados hacen el recuento de los folios, ratificando que el expediente consta de ciento cuarenta y un (141) folios. En seguida, se realiza la revisión específica y en forma minuciosa, verificando que el aspirante haya cumplido con los requisitos contenidos en el formulario de solicitud de inscripción y control de requisitos de aspirantes. Finalizada la revisión, no se realiza ninguna observación; el Comisionado Presidente hace entrega del expediente original y las copias, al Comisionado Secretario, para que, con la ayuda del equipo de apoyo, proceda a resguardarlo en la caja respectiva, acción que se realiza inmediatamente; el Comisionado Presidente hace mención que en el transcurso de la mañana se han revisado cuatro (4) expedientes, por lo que se procederá con un receso, cuando son las doce horas con veintitrés minutos. Previamente se procede al embalaje de la caja número siete (07), acción que realiza el Comisionado Secretario con el equipo de apoyo. Finalizado el receso respectivo y siendo las catorce horas con quince minutos, se reinicia la sesión y para el efecto, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario proceda a verificar el quórum para continuar la sesión; quien verifica el quórum y establece que estando presentes tres (3) de los cuatro (4) Comisionados y de conformidad con lo establecido artículo número ocho (8) de la Ley de Comisiones de Postulación, se encuentran presentes las dos terceras partes de los miembros de esta Comisión, por lo que existe el quórum requerido para seguir desarrollando la sesión. Seguidamente, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario, el expediente de la aspirante **Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes**, colegiado número tres mil doscientos noventa y cinco (3,295), en virtud de lo solicitado el Comisionado Secretario con la ayuda del equipo de apoyo, procede a abrir la caja número siete (7), cortando los cinchos de seguridad, esto debido a que dicha caja fue embalada antes de salir al receso. El Comisionado Secretario con la colaboración del



equipo de apoyo, extrae el expediente original de la aspirante e inmediatamente hace entrega del mismo al Comisionado Presidente y las copias son distribuidas a cada uno de los Comisionados. Seguidamente proceden a verificar el número de folios del expediente, corroborando que el mismo consta de quinientos cuarenta (540) folios. Acuciosamente se efectúa por parte de los Comisionados la revisión del expediente y concluida la misma, no se realizan observaciones. En forma inmediata, se procede a entregar el expediente original y las copias respectivas al Comisionado Secretario para que proceda al resguardo del mismo. A continuación, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario que sea entregado para su revisión el expediente del aspirante **Carlos Horacio Castillo García**, colegiado número seis mil trescientos quince (6,315), quien con la colaboración del equipo de apoyo extrae el expediente de la caja número siete (7) y hace entrega del original al Comisionado Presidente y las copias a los respectivos Comisionados. Acto seguido, proceden a verificar el número de folios del expediente, verificando que el mismo consta de doscientos veintiocho (228) folios. Inmediatamente, proceden a realizar la revisión respectiva. El Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma en uso de la palabra, indica que en la copia del expediente que obra en su poder, los folios ciento setenta y cuatro (174) al ciento ochenta y cuatro (184) no están foliados, comprobándose con el expediente original que estos si está debidamente foliados, lo mismo que en la copia que obra en poder del Comisionado Secretario; sigue manifestando el Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma que entre los folios cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57) aparece una hoja en blanco, corroborándose con el expediente original que dichos folios están seguidos; de igual manera en la copia que obra en poder del Comisionado Secretario. El Comisionado Presidente, indica que en el expediente original, los folios ciento noventa y ocho (198), ciento noventa y nueve (199) y doscientos (200) corresponden a una certificación que esta únicamente sellada y no rubricada. Concluye la revisión del expediente, sin más observaciones que las indicadas. Seguidamente hace entrega del expediente original y de las copias respectivas al Comisionado Secretario para su resguardo. Inmediatamente, el Comisionado Secretario con la colaboración acostumbrada del equipo de apoyo, procede a resguardar el expediente y a embalar la caja número siete (7) donde obran los expedientes de los aspirantes, **Edvin Geovany Samayoa, Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes y Carlos Horacio Castillo García**. Derivado de lo anterior, se da por concluida la revisión de expedientes para la exclusión de los aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en la ley y exigidos en la convocatoria. **QUINTO: CIERRE Y CONVOCATORIA:** Acto seguido el Comisionado Presidente en el uso de la palabra, expone que este día han sido revisados los expedientes de los aspirantes siguientes: **Edgar Estuardo Melchor Solórzano, Carlos Enrique Casado Max, Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos, Edvin Geovany Samayoa, Nydia Lissette Arévalo Flores de Corzantes y Carlos**



Horacio Castillo García; que sumados a los trece revisados anteriormente, hacen un total de diecinueve (19) expedientes, finalizando de esta manera, con la revisión de la totalidad de los mismos, según la convocatoria de fecha tres de mayo del año en curso. A continuación, agradece a los Comisionados, a los medios de comunicación, al equipo de apoyo y al público presente su asistencia a esta sesión, exponiendo que conforme al cronograma aprobado y de conformidad con lo que establece la Ley de Comisiones de Postulación se convoca para celebrar la siguiente sesión el día jueves veintitrés de mayo del año en curso, a las ocho horas, en el mismo lugar, quedando todos debidamente notificados y de igual manera se le hará saber al Comisionado Néster Mauricio Vásquez Pimentel de la presente convocatoria. La presente acta finaliza en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciséis horas con ocho minutos, la cual queda documentada en grabación audiovisual y por la presente acta.

Raúl René Robles De León
Comisionado Presidente

Rodrigo Dionisio Alvarado Palma
Comisionado Secretario Suplente

Luis Roberto Aragón Solé
Comisionado Secretario Titular



Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024

SECRETARÍA